

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE FUGA DE DATOS Y SERVICIOS ASOCIADOS” DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias del software de prevención de fuga de datos de EGARSAT y servicios asociados, al estar próximo su vencimiento. En todo caso, la renovación de dichas licencias deberá ser efectiva en fecha 25 de agosto de 2025.

Los detalles sobre los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias a renovar no se aporta como información pública al considerarse información sensible de seguridad. Esta información se facilitará bajo demanda y para ello, deberá enviarse un correo electrónico a licitaciones@egarsat.es indicando CIF y nombre de la empresa solicitante.

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que los servicios ofertados se ajusten a las licencias descritas, dado que deben contratarse los servicios de mantenimiento y soporte sobre las licencias que EGARSAT ya dispone en la actualidad.

La renovación de dichos servicios de mantenimiento y soporte no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en los servidores actuales de gestión del software de prevención de fuga de datos.

El proveedor será responsable de la realización de todas las tareas necesarias hasta la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte contratados. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en los servidores actuales de gestión del software de prevención de fuga de datos ni en los equipos cliente que tienen instalado dicho software para que la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de los servicios contratados

La activación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte deberá realizarse para el total de licencias que EGARSAT dispone actualmente. Dicha activación deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 25 de agosto de 2025, un día después de la fecha de vencimiento de los servicios de mantenimiento y soporte vigentes.

4. Renovación de los servicios

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código del servicio, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el servicio al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de servicios y cantidades solicitadas

Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de:

- 600 licencias del software de prevención de fuga de datos con nivel de soporte Business del fabricante
- gestión de las incidencias y peticiones que EGARSAT reporte con el soporte del fabricante
- servicios de consultoría técnica para revisión anual de la plataforma, concretamente 8 horas laborables (a convenir entre una jornada de 8 horas o 2 jornadas de 4 horas, a demanda de EGARSAT) anuales para la revisión global de la plataforma. Estas tareas, que deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante de las licencias y con experiencia de como mínimo 1 año en trabajos de similares características al presente contrato, se destinarán principalmente a:
 - Instalación y/o actualización de servidores y/o versiones de productos
 - Gestión del árbol de servidores/clientes protegidos
 - Definición y/o revisión de tareas automáticas
 - Definición de informes
 - Definición y/o revisión de las configuraciones de las reglas de protección y prevención de fugas de información
 - Despliegue de productos a los equipos cliente
 - Consultoría sobre mejoras a aplicar en la plataforma
 - Redacción y entrega, durante los 7 días naturales posteriores a la realización de la jornada de trabajo, de acta de dicha jornada de trabajo donde se detallen las tareas realizadas.

7. Precio

Precios anuales:

Concepto	Importe máximo anual (sin IVA)
a) Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 600 licencias del software de prevención de fuga de datos con nivel de soporte Business del fabricante	11.742,00 €
b) Gestión de las incidencias y peticiones que EGARSAT reporte con el fabricante, y servicios de consultoría técnica para revisión anual de la plataforma	488,00 €
TOTAL	12.230,00 €

Duración del contrato: 2 años.

Forma de pago:

Al inicio del contrato se abonarán:

- La renovación por 2 años de los servicios de mantenimiento y soporte del software de prevención de fuga de datos con nivel de soporte Business del fabricante.
- La gestión de las incidencias y peticiones que EGARSAT reporte con el fabricante, y los servicios de consultoría técnica para revisión anual de la plataforma correspondientes al 1er año.

Al inicio del 2º año de contrato se abonarán:

- La gestión de las incidencias y peticiones que EGARSAT reporte con el fabricante, y los servicios de consultoría técnica para revisión anual de la plataforma correspondientes al 2o año.

8. Facturación

Se emitirá una factura al inicio de cada anualidad con los importes correspondientes a los ítems detallados en el apartado anterior, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en la misma.

La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hace referencia
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al servicio al que corresponde y número de unidades, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

El pago de la factura se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Firmado digitalmente por Jordi Trabal (Jefe del Departamento de Producción y Operaciones TI de EGARSAT)